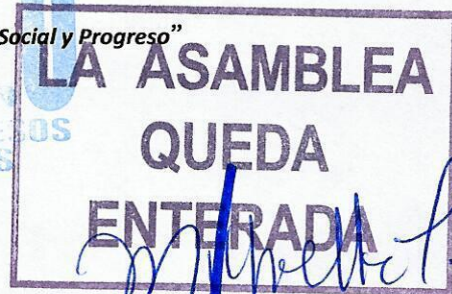




"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -



La suscrita Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales establecidas por los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción X y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ante Usted, con el debido respeto me permito presentar POSICIONAMIENTO SOBRE LA CREACION DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días pasados, la Cámara de Diputados con la unanimidad de 456 votos a favor, se aprobó en lo general el dictamen que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política

Además, reforma, adiciona y deroga disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Esta iniciativa fue presentada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, y de once propuestas impulsadas por las diputaciones de Morena, PAN, PVEM

y PT, da cumplimiento al decreto que declara reformado el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política, en materia de extorsión, el cual otorgó al Congreso de la Unión la facultad para expedir la Ley General



“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

que establezca, como mínimo, el tipo penal y sus sanciones en materia de extorsión

La extorsión es uno de los delitos más denunciados en México, pero también uno de los menos investigados y sancionados.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en años recientes se han registrado más de 8,000 carpetas de investigación por extorsión anualmente, sin contar la cifra negra que supera el 90%.

La ley responde a una demanda ciudadana urgente, proteger a comerciantes, transportistas, familias y comunidades que viven bajo amenaza.

Con la creación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión representa un avance histórico en la protección de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la justicia penal en México. Es por eso que celebra y respalda con firmeza su creación, impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, expresamos nuestro respaldo absoluto a la expedición de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, iniciativa promovida por la presidenta de todas y todos los mexicanos, constituye una respuesta contundente y estructural ante uno de los delitos que más vulnera la dignidad, la libertad y el patrimonio de las personas: la extorsión.

Esta legislación homologa el tipo penal de extorsión en todo el país, eliminando las disparidades entre los códigos penales estatales y dotando al Estado mexicano de una herramienta jurídica sólida para combatir este delito de manera eficaz y coordinada.

Fortalece el Marco Jurídico Nacional a:

- Investigación de oficio: El delito de extorsión será perseguido sin necesidad de denuncia previa, lo que fortalece la acción del Estado.
- Penas más severas: Se establecen sanciones de 6 a 15 años de prisión y multas de 100 a 500 veces el valor diario de la UMA, con agravantes que pueden aumentar las penas hasta en un 50%.



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

- **Protección a las víctimas:** Se garantiza la posibilidad de denunciar de forma anónima, promoviendo la participación ciudadana sin poner en riesgo la integridad de las personas afectadas.
- **Promueve el uso de lenguaje incluyente** en las denuncias, procesos judiciales y campañas de prevención.
- **Armoniza el tipo penal de extorsión** en todo el país, eliminando vacíos legales y contradicciones entre códigos estatales.
- **Coordinación interinstitucional** Obliga a la cooperación entre fiscalías estatales y federales, así como entre policías municipales, estatales y Guardia Nacional
- **Establece mecanismos de inteligencia financiera** para rastrear redes de extorsión vinculadas al crimen organizado.
- **Fomenta la creación de un registro nacional de víctimas de extorsión**, para dar seguimiento y garantizar reparación del daño.
- **Establece la creación del Centro de Atención a Denuncias por el Delito de Extorsión (Centro)**, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuya finalidad será fortalecer el vínculo con la ciudadanía, así como garantizar la recepción, registro, canalización, atención y seguimiento de denuncias presentadas, a través del número único 089.

El Delito de extorsión no distingue género, edad, ocupación ni condición social. Por ello, esta ley se construye desde una perspectiva de derechos humanos, lenguaje incluyente y justicia restaurativa, colocando en el centro a las personas víctimas de este delito.

Reiteramos que la seguridad no es privilegio, es derecho, y que la justicia no debe fragmentarse por fronteras estatales, sino consolidarse en un marco nacional unificado. Esta ley es un paso firme hacia ese objetivo.

Finalmente, hacemos un llamado a todas las autoridades, instituciones y personas servidoras públicas para que su implementación sea efectiva,



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

sensible y con enfoque de género, garantizando que nadie más tenga que vivir bajo amenaza, miedo o coacción.

Dado en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA